



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la universalización de la salud”

ESS2020- INT - 0047280

San Martín de Porres, 30 de junio 2020

OFICIO MULTIPLE N° 225 – 2020– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor

Director (a) de Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL02

Presente. -

Asunto : PROCEDIMIENTOS PARA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA

Referencia: RDED000301-2019-MIDIS-PNAEQW
OFICIO MULTIPLE N° D000002-2020- MIDIS/PNAEQW/UTLMC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicita en que se establecen Procedimientos para la actualización de la nómina de matrícula y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

En tal sentido, debe remitir la información requerida hasta el 2 del mes de julio fecha de corte, para lo cual debe comunicarse previamente con la Monitora de Gestión Local de la Zona del Programa Qali Warma para que brinde la asistencia técnica correspondiente respecto a los requisitos sobre la actualización de los usuarios.

- Copia de la nómina oficial de matrícula vigente o reporte de alumnos del SIAGIE. En caso de los centros de Educación Básica Especial, se entrega la lista de los estudiantes que se encuentran registrados en nominas manuales.
- En caso de no contar con el Reporte del SIAGIE, debe presentar una declaración jurada, lista de asistencia o informe donde figure el actual número de usuarias y usuarios, firmado y visado por la directora o director de la IE o quien haga de sus veces.
- Estos documentos deben contar con los siguientes datos: departamento, provincia, distrito, centro poblado, código modular, código local, anexo, nombre de la Institución educativa, dirección de la Institución educativa, nivel educativo, número de usuarias y usuarios según sexo (niñas y niños), número de usuarios del nivel según grados.
- La actualización de listado de IIEEE se realiza a solicitud de: la directora o el director de la IE (o quien haga de sus veces) o representante de la instituciones públicas o integrantes de la sociedad civil, quien remite una solicitud a la UT, adjuntando los documentos sustentatorios.

Asimismo, comunicarle, que en función de esta información el programa establecerá una nueva lista de actualización de usuarios para el próximo trimestre del año 2020. La información debe ser ingresada al tramitedocumentario@gw.gob.pe del PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

DMMH/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHM/CESESE
MMM/ESS